

**I. MUNICIPALIDAD SAN PABLO
ADMINISTRACION INTERNA**

SAN PABLO 04 de Marzo 2016.-

DECRETO EXENTO N° 818 /

VISTOS

1. Las disposiciones y facultades contempladas en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones estipuladas en la Ley N° 19.130 del 19.03.92 y N°19.602 del 25.03.99.
2. Oficio N° 748/12 del 29 de Noviembre de 2012, del Tribunal Electoral Regional, Décima Región de los Lagos, donde remite copia autorizada del fallo y acta de Proclamación de Alcalde y Concejales electos de la comuna de San Pablo.
3. Acta de Constitución e Instalación del Concejo Municipal de San Pablo, de fecha 06.12.2012, donde consta la Personería Jurídica de Don **OMAR ALVARADO AGÜERO** como Alcalde de la Comuna de San Pablo.
4. Mediante Decreto Alcaldicio N°77, de fecha 29 de Enero de 2016, se nombra a don RUBEN CARLOS MANUEL RODRIGUEZ SANDOVAL, SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE, a contar del 01 de febrero, al 31 de marzo de 2016.-
5. POR DECRETO EXENTO N° 629, de fecha 16.02.16, se nombra ALCALDE SUBROGANTE DE LA COMUNA DE SAN PABLO, A DON DENYS ACUÑA ALVAREZ, a contar del 17 de febrero, 01 de marzo de 2016. (ambas fechas incluidas)

DECRETO

CONSIDERANDO, la falta de oferente para las licitaciones públicas N°2940-4-LP16, 2940-6-LE16 y 2940-18-LE16, que contemplaban la contratación de transporte escolar para los alumnos de los sectores de la Poza y Quilen que asisten al Liceo Fray Pablo de Royos y de los alumnos del sector Urbano que asisten a la Escuela Delicio Cárdenas y en la necesidad de contar con este transporte para el inicio de clases

AUTORISESE, La contratación de estos servicios de transporte escolar través de trato directo basándose en el decreto N° 250, artículo 10, número 3, de la Ley 19.886, que en casos de emergencia, urgencia o imprevisto, calificados mediante resolución fundada del jefe superior de la entidad contratante, por el mes de Marzo

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

**RUBEN RODRIGUEZ SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**

**DENYS ACUÑA ALVAREZ
ALCALDE (S)
COMUNA DE SAN PABLO**

DAA/RRS/GVH/cca
DISTRIBUCIÓN

- Alcaldía
- Secretario Municipal
- Finanzas DAEM